



Mediante la presente se comunica que con fecha de 13 de noviembre de 2018 se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 2018-1006, aprobatorio del tenor literal siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Mediante los Decretos de Alcaldía nº 2018-0982 de fecha 31 de octubre de 2018 se acordó a la aprobación y la convocatoria pública de las BASES REGULADORAS DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE EJECUTARÁN EL CURSO DEL PLAN FOD "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" HOTR0108.- CÓDIGO DEL PLAN SAHO034 (ACCIONES FORMATIVAS EXP SEGUIFOR 3751/FOD/37/2018 Y 3752/FOD/37/2018) DE LOS CURSOS FOD, CONVOCATORIA AÑO 2018 Y 2019, QUE SE IMPARTIRÁN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA, de la Resolución, de fecha de 23 de octubre de 2018, de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes al año 2018 y 2019, al amparo de la resolución de 15 de mayo de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2º.- El 12 de noviembre de 2018 concluyó el plazo de presentación de instancias establecido en las citadas Bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado que establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como las propias Bases reguladoras de creación de las Bolsas de Empleo (Base Séptima).

II.- Es competente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Selección la Alcaldía, por aplicación de los art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en la Base Quinta de las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

PRIMERO. Nombrar como miembros integrantes de la Comisión de Selección de estos procesos de selección a los siguientes trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento:

Presidenta: D^a Esther Corchero Martín (en sustitución de la TAG)
Vocales: D. José Luis Borrego Rodríguez
D^a M^a Ángeles Sánchez Gómez
Secretario: D. José Francisco Sánchez del Moral

SEGUNDO. Notificar a los miembros integrantes de la comisión de selección y ordenar la publicación del presente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, estableciendo que se podrá recusar a los miembros de la Comisión y estos podrán abstenerse conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.».

En Santa Marta de Tormes, el Secretario General, documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen.